



CERTIFICADO PARA OPERACIÓN ILS CATEGORÍA II Ó III

El usuario debe solicitar el **Certificado de Tipo y Convalidación**, al Departamento Seguridad Operacional de la DGAC.

Para lo anterior, deberá efectuar los pasos que a continuación se indican:

1.- Enviar al correo electrónico certificacionILS@dgac.gob.cl, solicitud escrita formal del representante del Operador, junto a la documentación Técnica y Operacional detallada en la Norma bajo la cual requiere su certificación:

- DAN 06 02: “Norma Aeronáutica para Operaciones ILS categoría II”
- DAN 06 12: “Operaciones ILS categoría III y Despegues con Visibilidad Reducida No Inferior a 50 Metros RVR”.
- DAP 08 33: “Procedimiento de aprobación de Aeronaves para Operar ILS Categoría II Y III”

2.- Para efectuar una operación ILS Categoría II o Categoría III, en el país o en el extranjero, es necesario que se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Aeronave: Certificada por la D.G.A.C., para la categoría correspondiente.
- ✓ Autorización Técnica de Mantenimiento: Aplicable al mantenimiento de la aeronave y aprobado por la D.G.A.C., para la categoría correspondiente.
- ✓ Tripulación: Habilitada por la D.G.A.C., para la categoría correspondiente.
- ✓ Lista de Equipamiento Mínimo (M.E.L.): Aprobado por la D.G.A.C., para la aeronave y categoría correspondiente.
- ✓ Autorización Operacional: Otorgada por la D.G.A.C., para la categoría correspondiente.
- ✓ Aeropuerto: Comisionado para la categoría correspondiente

3.- Una vez recibido el correo electrónico, se contactará al usuario solicitante a fin de coordinar la reunión de inicio de proceso.